

Signatura: EB 2012/105/R.22/Rev.1
Tema: 7 d) iii)
Fecha: 3 de abril de 2012
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Informe del Presidente

Propuesta de financiación a los Estados Unidos Mexicanos para el

Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Enrique Murguía

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2341

Correo electrónico: e.murguia@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 105º período de sesiones
Roma, 3 y 4 de abril de 2012

Para aprobación

Índice

Acrónimos y siglas	ii
Mapa de la zona del proyecto	iii
Resumen de la financiación	iv
Recomendación de aprobación	1
I. Contexto estratégico y justificación	1
A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza	1
B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados	2
II. Descripción del proyecto	3
A. Zona del proyecto y grupo objetivo	3
B. Objetivo de desarrollo del proyecto	3
C. Componentes/efectos directos	3
III. Ejecución del proyecto	4
A. Enfoque	4
B. Marco organizativo	4
C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos	5
D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza	5
E. Supervisión	6
IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto	6
A. Costos del proyecto	6
B. Financiación del proyecto	7
C. Resumen de los beneficios y análisis económico	7
D. Sostenibilidad	7
E. Determinación y mitigación del riesgo	8
V. Consideraciones institucionales	8
A. Conformidad con las políticas del FIDA	8
B. Armonización y alineación	8
C. Innovación y ampliación de escala	9
D. Actuación normativa	9
VI. Instrumentos y facultades jurídicos	9
VII. Recomendación	9
Anexo	
Convenios de financiación negociados	11
Apéndice	
I. Marco lógico	

Acrónimos y siglas

ADR	agencia de desarrollo rural
CONAZA	Comisión Nacional de las Zonas Áridas
COSOP	programa sobre oportunidades estratégicas nacionales
IDH	índice de desarrollo humano
MasAgro	Programa de Modernización de la Agricultura Tradicional
RIMS	sistema de gestión de los resultados y el impacto
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SyE	seguimiento y evaluación

Mapa de la zona del proyecto

Mexico

Rural Development Project in the Mixteca Region and the Mazahua Zone

President's report



31-01-2012



The designations employed and the presentation of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Map compiled by IFAD

Fuente: FIDA

Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos en este mapa no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la demarcación de las fronteras o límites que figuran en él ni acerca de las autoridades competentes.

Estados Unidos Mexicanos

Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua

Resumen de la financiación

Institución iniciadora:	FIDA
Prestatario:	Estados Unidos Mexicanos
Organismo de ejecución:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
Costo total del proyecto:	USD 47,5 millones
Cuantía del préstamo del FIDA:	DEG 12,05 millones (equivalente a USD 18,7 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del FIDA:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Cuantía de la donación del FIDA:	DEG 1,29 millones (equivalente a USD 2,0 millones, aproximadamente)
Cofinanciador:	Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria
Cuantía de la cofinanciación:	EUR 10,7 millones (equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente)
Condiciones del préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria:	Plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre
Contribución del prestatario:	USD 7,0 millones
Contribución de los beneficiarios:	USD 4,8 millones
Institución evaluadora:	FIDA
Institución cooperante:	Supervisado directamente por el FIDA

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe la recomendación relativa a la propuesta de financiación a los Estados Unidos Mexicanos para el Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua, que figura en el párrafo 43.

Propuesta de financiación a los Estados Unidos Mexicanos para el Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua

I. Contexto estratégico y justificación

A. Desarrollo rural y del país y situación de la pobreza

1. A pesar de que México es un gran país de ingresos medios-altos, continúa caracterizándose por elevados niveles de pobreza rural y grandes desigualdades sociales y económicas. El sector agrícola se enfrenta al aumento de la vulnerabilidad y la degradación de la base de recursos naturales. Las poblaciones rurales e indígenas se ven limitadas no solo por los efectos combinados de las crisis financiera y de los precios de la energía y los alimentos, sino también por la limitación de los activos humanos y sociales, la insuficiencia de las inversiones relacionadas con la producción y la infraestructura que agrega valor, la escasez de los recursos y servicios financieros, la deficiencia de la asistencia técnica del sector público y la falta de acceso a los mercados. Estas limitaciones generan una escasa productividad, un consumo reducido, menores ingresos y pobreza.
2. México es la segunda economía más importante de América Latina. La población total es de 112,3 millones de habitantes (según el censo de 2010), el 22,2% de los cuales vive en las zonas rurales. Se calcula que el ingreso nacional bruto per cápita asciende a USD 8 890 (estimaciones de 2010); el coeficiente de Gini es 0,524. En 2009, el país se vio afectado por la crisis económica mundial y el producto interno bruto se redujo un 6,1%. En 2010, la actividad económica creció un 5,5% y hoy la recesión ha terminado oficialmente. México depende en gran medida de las exportaciones de petróleo, el comercio con los Estados Unidos y las remesas de los trabajadores migrantes. En 2010, las remesas totales ascendieron a USD 21 300 millones y se preveía que aumentarían a finales de 2011 gracias a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos. Las perspectivas económicas para 2012 siguen siendo inciertas debido a la economía abierta del país, que lo hace vulnerable a los cambios en las condiciones externas. Se prevé que en 2012 se registrará un menor crecimiento, del 3,1%, al que seguirá una aceleración a partir de 2013. Según el Informe de Competitividad Global 2011-2012 del Foro Económico Mundial, México tiene un índice de competitividad del 4,3 (sobre una puntuación máxima de 7) y ocupa el puesto 58 de un total de 142 países. En el informe se considera que México se halla en una etapa de desarrollo que está "en transición" entre el nivel 2 (impulsado por la eficiencia) y el nivel 3 (impulsado por la innovación).
3. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, alrededor del 47% de la población se considera pobre (pobreza por insuficiencia de activos) y el 18%, extremadamente pobre (carencia de medios suficientes para acceder a una canasta básica alimentaria). Aunque solo el 25% de la población vive en las zonas rurales, esta representa aproximadamente dos tercios de la población extremadamente pobre. Además, si bien al menos 6,7 millones de mexicanos hablan uno de los 89 idiomas indígenas del país, los pueblos indígenas son más pobres que la población no indígena. Las disparidades son más notables en las zonas rurales donde el 61% de la población indígena vive en situación de extrema pobreza frente a

solo el 19% de la población rural no indígena. Del mismo modo, se estima que el índice de desarrollo humano (IDH) del país para la población indígena es del 0,67, en comparación con el 0,76 para la población no indígena (2008). México ocupa el puesto 57 de un total de 179 países según el IDH. La pobreza rural, más frecuente en los estados del sur, está asociada a las pequeñas explotaciones y las actividades agrícolas tradicionales y estacionales en las zonas escarpadas; la falta de acceso a la tierra y los activos productivos; la producción de subsistencia de cereales básicos; el trabajo artesanal; los ingresos de los jornaleros; la insuficiencia de infraestructura viaria, y la falta de apoyo especializado para el acceso a los mercados, entre otros. El país se enfrenta al aumento de la degradación de los recursos naturales y la vulnerabilidad a los desastres relacionados con el clima. En la mitad del territorio, como mínimo, hay indicios de erosión del suelo, y gran parte de esta degradación es consecuencia de prácticas agrícolas inadecuadas.

B. Justificación y alineación con las prioridades gubernamentales y el COSOP basado en los resultados

4. En los últimos 10 años, el Gobierno mexicano se ha esforzado por proporcionar un marco a largo plazo para el desarrollo rural. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable de 2001 demuestra el reconocimiento de la necesidad de un marco jurídico para la reducción de la pobreza y un desarrollo rural integrador. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se rige por el principio del desarrollo humano sostenible y está estructurado en torno a los ejes rectores siguientes: economía competitiva y generadora de empleos; igualdad de oportunidades para todos, y sostenibilidad ambiental. En el plan se expone detalladamente un importante programa y se establecen las metas de la reducción de la pobreza rural, la mejora de la competitividad, la gestión ambiental y el cambio institucional.
5. El Gobierno está consolidando su apoyo a los pequeños agricultores mediante el fortalecimiento de algunos programas de inversión fundamentales, especialmente el Programa de Modernización de la Agricultura Tradicional (MasAgro), que tiene por objeto fortalecer la seguridad alimentaria mediante la agricultura sostenible; reducir la dependencia de la agricultura de los combustibles, y aumentar la fertilidad del suelo, la retención de agua y la adaptación de los cultivos al cambio climático. La finalidad es incrementar los ingresos y el empleo al tiempo que se previene la migración de los productores agrícolas estacionales y de subsistencia de las zonas rurales. El objetivo es aumentar la productividad de los cultivos en general y la producción de maíz y trigo en particular. Análogamente, el Gobierno está abordando de manera integral los problemas de la desertificación y degradación de la tierra, el cambio climático, y la reducción de la pobreza, que están vinculados entre sí.
6. Los tres objetivos principales del programa del FIDA sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) basado en los resultados se fundamentan en las experiencias de ejecución y reflejan los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional. Estos objetivos contribuirán a lo siguiente: i) generar ingresos sostenibles y empleo permanente mediante programas gubernamentales en los que participe el FIDA, focalizándose en la población más pobre de zonas marginadas claramente definidas; ii) aumentar la eficacia, eficiencia e impacto del gasto público en actividades respaldadas por el FIDA que se están llevando a cabo en el marco de programas gubernamentales. Posteriormente, se ampliará el alcance de las metodologías y prácticas que conduzcan a tales mejoras y se harán extensivas a otros programas y regiones, y iii) fortalecer la capacidad de extraer enseñanzas de la experiencia y de aplicar esas enseñanzas para formular metodologías eficaces que permitan reproducir y ampliar las estrategias de desarrollo rural y las disposiciones para la ejecución.

II. Descripción del proyecto

A. Zona del proyecto y grupo objetivo

7. La zona del proyecto abarca varios municipios prioritarios de la Región Mixteca y de la Zona Mazahua. La Región Mixteca —ubicada en los estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla— tiene un territorio de unos 40 000 km² y en sus 200 municipios, aproximadamente, vive la mayor parte de la población mixteca. La Zona Mazahua se encuentra en el Estado de México. Alrededor de 50 000 indígenas mazahua viven en los dos municipios destinatarios del proyecto.
8. El grupo objetivo, que estará compuesto en su mayoría por mixtecos, abarcará principalmente a: i) productores agrícolas de subsistencia que cultivan terrenos comunales y carecen de sistemas organizados de producción y comercialización; ii) pequeños productores ganaderos no organizados que pastorean sus rebaños de cabras y ovejas en terrenos comunales; iii) artesanos no organizados cuyos vínculos con los mercados son insuficientes; iv) mujeres indígenas y rurales con una limitada participación en actividades productivas y generadoras de ingresos, y v) jóvenes indígenas y rurales de ambos sexos que migran de las zonas rurales por falta de acceso a la educación, de oportunidades de empleo y desarrollo de negocios.
9. Mediante el proyecto se contribuirá a desarrollar los recursos humanos y organizativos de los miembros de las asociaciones económicas, rehabilitar la base de recursos naturales y aumentar los activos productivos de 17 500 hogares y 3 000 mujeres y jóvenes. Se mejorará la calidad de vida de otros 10 000 hogares mediante el suministro de agua para uso doméstico.

B. Objetivo de desarrollo del proyecto

10. El objetivo del proyecto es aumentar los ingresos y el empleo de los hogares rurales pobres e indígenas que viven en la Región Mixteca y la Zona Mazahua, al tiempo que se fortalece el tejido social y las economías rurales mediante su organización con miras al fomento de los negocios rurales. El proyecto constituye una inversión en el desarrollo y la consolidación de cadenas de valor de pequeños productores favorables a los pobres mediante el fortalecimiento del tejido social de las comunidades rurales e indígenas, el desarrollo de sus organizaciones económicas, la promoción de la producción agrícola sostenible y la rehabilitación de los recursos naturales.
11. El proyecto tiene cuatro objetivos estratégicos principales, a saber: i) promover la formación y el fortalecimiento de las organizaciones económicas de base; ii) fomentar las capacidades de gestión social y empresarial de un nuevo grupo de líderes locales, así como de las mujeres y jóvenes rurales e indígenas; iii) apoyar la producción agrícola sostenible mediante la rehabilitación y la gestión racional de los recursos naturales, el acceso a agua para el riego y el consumo humano, animal y agroindustrial, y iv) establecer vínculos empresariales y microempresas rurales al tiempo que se facilita un acceso más amplio a los mercados.

C. Componentes/efectos directos

12. Además de la gestión, el proyecto tendrá los tres componentes siguientes:
 - **Desarrollo de capacidades humanas y sociales.** Se fomentarán y fortalecerán las capacidades de grupos de interés económico para la gestión social y empresarial y la producción sostenible. Concretamente: i) se promoverá la formación de organizaciones básicas de interés económico y se potenciarán sus capacidades organizativas y empresariales, y ii) se crearán capacidades especializadas para el desarrollo de negocios rurales y la adquisición de competencias para la inserción en el mercado laboral, con objeto de mejorar las capacidades de gestión social y empresarial de los líderes de las organizaciones económicas de base, así como las de las mujeres y jóvenes rurales e indígenas.

Producción sostenible. Este componente se centrará en la competitividad y la sostenibilidad ambiental de la producción rural y agrícola orientada a los mercados. Al término del proyecto, se prevé que a consecuencia de la producción agrícola sostenible se habrá aumentado el acceso, gracias a la restauración de los recursos naturales, al agua para el riego y el consumo humano, animal y agroindustrial, y se habrán adoptado nuevas tecnologías.

- **Acceso a mercados y negocios rurales.** Se establecerán vínculos empresariales y microempresas rurales que puedan acceder a los mercados de forma competitiva y sostenible. Para ello, será necesario ejecutar planes de negocios que contemplen alternativas productivas y comerciales viables. Por tanto, uno de los resultados del proyecto será el desarrollo de vínculos empresariales para aquellas cadenas de valor que logren obtener el mayor impacto en las microempresas rurales (agrícolas y no agrícolas) y en el conjunto del proyecto.
13. Se promoverá la integración de las mujeres y jóvenes rurales e indígenas en las iniciativas de negocios rurales respaldadas por el proyecto fomentando capacidades que satisfagan la demanda local y sean pertinentes para el establecimiento, el funcionamiento y la gestión de las microempresas rurales. En todas las actividades e inversiones del proyecto se aplicará una estrategia en favor de las mujeres y los jóvenes. A fin de impulsar dicha estrategia, se otorgarán becas para la formación técnica y profesional; se proporcionarán fondos de capitalización para la puesta en marcha de microempresas rurales, y se realizarán inversiones sociales para facilitar la integración de las mujeres en las actividades de capacitación y la producción.

III. Ejecución del proyecto

A. Enfoque

14. El enfoque del proyecto se centrará en el fortalecimiento del tejido social y las economías regionales de la Región Mixteca y la Zona Mazahua. Se dará prioridad a la colaboración con organizaciones económicas de base que han dejado de ser beneficiarias de los programas de desarrollo que lleva a cabo la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) —por ejemplo, el Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria y el Programa de Desarrollo de Zonas Áridas— y reciben apoyo de las agencias de desarrollo rural (ADR) que trabajan en la zona del proyecto. El proyecto también se centrará en las nuevas organizaciones al procurar mejorar sus ingresos y oportunidades de empleo. Sus principales objetivos serán la rehabilitación y el uso sostenible de los recursos naturales, la modernización de la agricultura y el establecimiento de vínculos empresariales y microempresas rurales.
15. Los instrumentos fundamentales de este enfoque son los siguientes: i) el fomento de las capacidades para la gestión social y empresarial; ii) el desarrollo de territorios y microcuencas; iii) el fortalecimiento de activos productivos y bienes públicos para el establecimiento de vínculos empresariales y microempresas rurales; iv) la promoción de la modernización y la competitividad mediante la capacitación especializada y la asistencia técnica que proporcionarán las ADR seleccionadas por la SAGARPA; v) la provisión de infraestructura social que facilite la participación de las mujeres en la producción, la generación de ingresos y las actividades comerciales, y vi) la integración de los jóvenes de ambos sexos en los negocios rurales.

B. Marco organizativo

16. En calidad de organismo de ejecución, la SAGARPA tendrá la responsabilidad general de llevar a cabo el proyecto. La Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA), un organismo del Gobierno Federal que forma parte de la SAGARPA y se encarga del desarrollo de las zonas áridas y semiáridas, ejecutará las actividades sobre el terreno.

17. A fin de cumplir sus funciones potenciadas, la entidad de ejecución sobre el terreno designada contratará, con los recursos del proyecto, a tres especialistas en administración y a un especialista en planificación, seguimiento y evaluación (SyE) y gestión de los conocimientos.
18. Las responsabilidades de la SAGARPA consistirán en: i) designar a la entidad de ejecución sobre el terreno; ii) aprobar los planes operativos anuales y conseguir los recursos presupuestarios necesarios, y iii) llevar a cabo evaluaciones anuales y supervisar la ejecución general del proyecto. En cada uno de los cuatro estados interesados se establecerá un comité técnico de aprobación de proyectos que se encargará de lo siguiente: i) aprobación de las propuestas de subproyectos presentadas por la CONAZA para inversiones en planes de negocios y otros proyectos, conforme lo soliciten los usuarios-beneficiarios; ii) seguimiento de los planes de negocios y proyectos de inversión, y iii) prestación de asesoramiento al CONAZA sobre políticas, planes, estrategias y normas relacionadas con la ejecución del proyecto.

C. Planificación, seguimiento y evaluación, y aprendizaje y gestión de los conocimientos

19. La ejecución del proyecto se regirá por los marcos lógico y de gestión de los resultados del COSOP, así como por un sistema de planificación interna, SyE y gestión de los conocimientos, en consonancia con los sistemas nacionales correspondientes y con los del FIDA. Algunos ejemplos de indicadores básicos de resultados y metas —que tendrán en cuenta las necesidades de los diversos grupos objetivo y las cuestiones intersectoriales del proyecto (como género, juventud, seguridad alimentaria y reducción de la vulnerabilidad)— son los siguientes: i) el porcentaje de hogares que aumentan su índice de activos del hogar, un indicador fijo del sistema de gestión de los resultados y el impacto (RIMS); ii) el porcentaje de reducción de la malnutrición infantil, otro indicador fijo del RIMS; iii) el número de microempresas rurales (asociaciones de productores, otras empresas organizadas, agrícolas y de otro tipo) que acceden a los mercados locales, nacionales o externos, y iv) el número de puestos de trabajo creados por los negocios y las microempresas rurales recién establecidos, ampliados y consolidados. A fin de garantizar que los resultados del proyecto se puedan medir y que las experiencias derivadas de la ejecución se recopilen y difundan adecuadamente, se establecerán sistemas adecuados para el SyE, la gestión de los conocimientos, el RIMS y el seguimiento de la ejecución de subproyectos concretos.
20. Mediante el proyecto se consolidará la experiencia del FIDA en materia de proyectos, al tiempo que se extraen y difunden enseñanzas propias en el país y en la subregión de América Central. En consecuencia, el proyecto: i) será parte integrante de las redes de aprendizaje sobre desarrollo rural patrocinadas por el FIDA, y ii) participará en los procesos de aprendizaje y gestión de los conocimientos de la SAGARPA relacionados con la pobreza y el desarrollo rural y el fortalecimiento de las políticas públicas sectoriales. El Grupo Diálogo Rural —un resultado de la iniciativa “Conocimientos en favor del cambio: procesos normativos para mejorar el impacto en la pobreza”, que llevan a cabo el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural en México y otros países— está dirigido por la SAGARPA y la Universidad Nacional Autónoma de México.

D. Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

21. Una entidad de ejecución designada por la SAGARPA ejecutará el proyecto, bajo la supervisión de una entidad financiera del Gobierno Federal que será nombrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El proyecto se ejecutará con arreglo a las normas y procedimientos operativos de la SAGARPA.

22. La gestión financiera y la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios se llevará a cabo de plena conformidad con las normas y procedimientos nacionales en la medida en que sean compatibles con los procedimientos del FIDA. La gobernanza en lo relativo al préstamo del FIDA se potenciará mediante: i) la planificación municipal y territorial promovida por el proyecto; ii) auditorías anuales independientes, de conformidad con las directrices del FIDA; iii) un manual de ejecución del proyecto, y iv) un equipo activo de gestión del proyecto en el país.

E. Supervisión

23. El proyecto será supervisado directamente por el FIDA con el apoyo de la oficina del Fondo en Guatemala. Esta disposición facilitará la realización de dos misiones de supervisión al año, como mínimo. Está previsto prestar apoyo continuo en materia de ejecución y solución de problemas, incluido el apoyo inicial para el plan de adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.

F. Excepciones a las Condiciones Generales del FIDA para la Financiación del Desarrollo Agrícola

24. Se aplicará el principio de la financiación retroactiva a los gastos admisibles efectuados después de la fecha de aprobación por la Junta Ejecutiva y antes de la entrada en vigor del préstamo, hasta un máximo de USD 0,5 millones por cada financiación. Debido a los requisitos operacionales, las características del proyecto y la legislación nacional aceptable para el FIDA, no serán aplicables a las secciones 7.05 b), 8.05 y 9.03 b) de las Condiciones Generales. Las siguientes disposiciones concordadas con el prestatario son excepciones a las Condiciones Generales:
- Sección 4.06: La fecha de valor para los retiros será la fecha de depósito en la cuenta del prestatario.
 - Sección 7.01 b): El plan operativo anual se presentará a más tardar 30 días después del comienzo de cada ejercicio financiero.
 - Sección 8.04: El informe final del proyecto se presentará a más tardar 90 días después de la fecha de cierre del préstamo.
 - Sección 8.01: El prestatario mantendrá registros documentales durante al menos cinco años después de la fecha de finalización del proyecto.
 - Sección 9.01: El prestatario mantendrá los registros y cuentas durante al menos cinco años después de la fecha de cierre del préstamo.

IV. Costos, financiación y beneficios del proyecto

A. Costos del proyecto

25. Se calcula que el costo total del proyecto asciende USD 47,5 millones durante un período de seis años, incluidos los imprevistos de orden físico y por alza de precios, de los cuales, USD 43,5 millones constituyen el costo básico (92% del costo total) y USD 4 millones, los imprevistos de orden físico y por alza de precios (8% del costo total). La distribución del costo básico por componente es la siguiente: i) desarrollo de capacidades humanas y sociales, USD 4,79 millones (11% del costo básico); ii) producción sostenible, USD 11,80 millones (27%); iii) acceso a mercados y negocios rurales, USD 24,71 millones (57%), y iv) gestión del proyecto, USD 2,24 millones (5%).
26. Las fuentes de financiación son: i) un préstamo del FIDA, en condiciones ordinarias, de DEG 12,05 millones, equivalente a USD 18,7 millones, aproximadamente (39%); ii) una donación del FIDA de DEG 1,29 millones (equivalente a USD 2,0 millones, aproximadamente) (4%); iii) un préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España), en condiciones ordinarias, de EUR 10,7 millones, equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente (32%); iv) fondos de contrapartida del

Gobierno de USD 7,0 millones (15%), y v) contribuciones de los beneficiarios del proyecto, en mano de obra y material local, por valor de USD 4,8 millones (10%).

B. Financiación del proyecto

27. Las fuentes de financiación son: i) un préstamo del FIDA, en condiciones ordinarias, de DEG 12,05 millones, equivalente a USD 18,7 millones, aproximadamente (39%); ii) una donación del FIDA de DEG 1,29 millones (equivalente a USD 2,0 millones, aproximadamente) (4%); iii) un préstamo del Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria (Fondo Fiduciario de España), en condiciones ordinarias, de EUR 10,7 millones, equivalente a USD 15,0 millones, aproximadamente (32%); iv) fondos de contrapartida del Gobierno de USD 7,0 millones (15%), y v) contribuciones de los beneficiarios del proyecto, en mano de obra y material local, por valor de USD 4,8 millones (10%). Los préstamos del FIDA y el Fondo Fiduciario de España tendrán un plazo de 18 años, incluido un período de gracia de tres, con un tipo de interés igual al tipo de interés anual de referencia que el Fondo determine cada semestre.

C. Resumen de los beneficios y análisis económico

28. El análisis de la eficacia en función de los costos del proyecto revela que la mayoría de las inversiones redundará directamente en provecho de los usuarios-beneficiarios, y que los recursos generarán los beneficios siguientes: i) establecimiento y consolidación de las organizaciones económicas; ii) mejora de las capacidades de los beneficiarios para la gestión social y empresarial, la producción agrícola, las microempresas rurales y los negocios rurales, y el empleo; iii) participación de las mujeres y los jóvenes en las organizaciones económicas y los negocios rurales; iv) rehabilitación y uso sostenible de los recursos naturales y reducción de la vulnerabilidad ambiental; v) aumento de la base de activos de las unidades de producción agrícola y las tierras comunales, y de los vínculos empresariales y las microempresas rurales, y vi) mejora de la seguridad alimentaria general y reducción de la malnutrición infantil. Estas inversiones equivaldrán al 97% de los costos básicos, mientras que el restante 3% corresponderá a los costos ordinarios.
29. **Viabilidad financiera de los negocios rurales.** El análisis de los costos y beneficios de los modelos de producción agrícola, las unidades de producción de los hogares sin tierra, los vínculos empresariales y las microempresas rurales indica que todas estas inversiones son viables desde el punto de vista financiero y generan importantes beneficios socioeconómicos. Además, se prevé que al término del proyecto los ingresos netos de los hogares aumentarán USD 6,3 por hogar al día, es decir, USD 1,3 por persona al día.
30. **Análisis económico.** El proyecto es viable económicamente puesto que todos los indicadores económicos pertinentes son positivos: i) la tasa interna de rendimiento asciende al 25,2%; ii) el valor actual neto es de USD 50,6 millones, y iii) la relación costo-beneficio es 3,5. Las pruebas de sensibilidad muestran que los indicadores pertinentes son poco susceptibles a las reducciones de beneficios, los aumentos de costos o un atraso en el logro de beneficios.

D. Sostenibilidad

31. La estrategia de sostenibilidad del proyecto incluye actividades que se orientan a garantizar que los beneficiarios tengan un sentido de apropiación de las iniciativas financiadas durante el ciclo de inversión, incluidas las relativas a las infraestructuras social y económica. La estrategia cubrirá la sostenibilidad del capital humano generado y tendrá como finalidad lograr la consolidación de las asociaciones de productores y las empresas que agregan valor y llevan a cabo actividades de elaboración y comercialización. La sostenibilidad del proyecto dependerá de los factores siguientes: i) la capacidad de las asociaciones de productores para gestionar sus iniciativas empresariales y establecer vínculos eficaces con los mercados y los sectores público y privado; ii) el interés de la SAGARPA en continuar los procesos de

desarrollo rural para las poblaciones rurales e indígenas marginadas, que se iniciaron en el marco de los programas en curso, y iii) una estrategia de salida que se centre en la sostenibilidad de los resultados obtenidos, que comprende la consolidación de las organizaciones económicas, la asistencia técnica permanente y la facilitación del acceso a la financiación para el funcionamiento y la modernización.

E. Determinación y mitigación del riesgo

32. La ejecución del proyecto entraña riesgos moderados, para los cuales se han establecido medidas de atenuación. Los riesgos principales están relacionados con lo siguiente: i) la falta de interés de los usuarios en asumir riesgos empresariales y comerciales. Para reducir este riesgo, se llevará a cabo una campaña de promoción del modelo de vínculos empresariales, que se complementará con el intercambio de experiencias con iniciativas en curso que hayan tenido éxito en México y otros países. Además, mediante el proyecto se promoverán los planes de ahorro, con lo que se creará un entorno favorable para el desarrollo empresarial; ii) las deficiencias de las organizaciones de productores en la administración de sus negocios. Este riesgo se atenuará gracias a la importancia otorgada por el proyecto al fortalecimiento organizativo y de gestión de las organizaciones en los componentes de desarrollo de capacidades humanas y sociales y de acceso a mercados y negocios rurales; iii) falta de sensibilización de las comunidades acerca de la necesidad de rehabilitar los recursos naturales. En el proyecto se promoverá la producción sostenible y se proporcionarán los recursos necesarios para poner en marcha las obras de conservación de suelos, y iv) las posibles pérdidas debidas a los desastres naturales. Los planes de seguros del Gobierno contra los desastres naturales cubrirán la zona del proyecto.
33. Se ha asignado al proyecto la categoría B por considerarse que sus actividades e inversiones solo tendrán efectos perjudiciales reducidos y localizados en los territorios que se encuentran en la zona del proyecto y en el medio ambiente en general.

V. Consideraciones institucionales

A. Conformidad con las políticas del FIDA

34. El proyecto se ajusta al Marco Estratégico del FIDA (2011-2015), que considera la agricultura en pequeña escala orientada a los mercados una actividad comercial rentable. Se llevará a cabo de conformidad con las políticas y estrategias del Fondo, en particular la Política sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer, la Estrategia sobre el cambio climático, la Política de gestión de recursos naturales y medio ambiente y la Política de actuación en relación con los pueblos indígenas.

B. Armonización y alineación

35. Desde el proyecto se contribuirá a lograr los objetivos y las metas del Gobierno en materia de desarrollo rural, mitigación de la pobreza y reducción de la marginalidad social. Está en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (Proequidad), la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley General de Desarrollo Social. La alineación del FIDA con los objetivos del Gobierno se evidencia en el COSOP basado en los resultados y en el Marco Estratégico del FIDA (2011-2015), cuya meta general es dar a la población rural pobre la oportunidad de mejorar su seguridad alimentaria y estado nutricional, aumentar sus ingresos y reforzar su capacidad de resistencia.
36. **Armonización.** El proyecto se alineará con otros programas de la SAGARPA en la Región Mixteca, y se basará en los logros que ya han alcanzado en la seguridad alimentaria y el suministro de agua, y los fortalecerá. Con respecto a las iniciativas de cooperación internacional, el proyecto no duplicará la labor de ningún otro proyecto en curso financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial o el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Por lo que

concierno al sector privado, la estrategia general de intervención del proyecto se basa en el establecimiento de asociaciones con el sector comercial privado a fin de ampliar el acceso a los mercados, las redes y los servicios de asistencia técnica.

C. Innovación y ampliación de escala

37. En el marco del proyecto se introducirán numerosas innovaciones por lo que se refiere a las iniciativas y el enfoque de desarrollo rural de la SAGARPA. Se tratan de las siguientes: i) fortalecimiento del tejido social y las economías rurales en la zona del proyecto, con prioridad a los grupos económicos organizados y sus negocios; ii) facilitación del acceso a los mercados, mediante la creación de vínculos empresariales y microempresas rurales, y iii) establecimiento y aplicación de un sistema para evaluar las organizaciones a fin de adaptar los programas de fortalecimiento organizativo y empresarial al nivel de desarrollo de cada organización. Otras innovaciones del proyecto son: i) el enfoque para la producción sostenible (cadenas de valor alimentarias y comerciales), que hace especial hincapié en la adaptación al cambio climático; ii) la planificación territorial y municipal, y iii) la prioridad otorgada al fomento del potencial de los jóvenes de las zonas rurales y a su capacitación en las competencias necesarias en los mercados laborales cambiantes, con objeto de mejorar su capacidad para poner en marcha emprendimientos comerciales propios.
38. **Enfoque de ampliación de escala.** Aunque el proyecto responderá a las limitaciones de las dos zonas objetivo de la ejecución, los conocimientos que se adquieran acerca de los vínculos empresariales y las asociaciones privadas para mejorar el acceso a los mercados servirán de base para la reproducción y ampliación de escala en otras regiones del país.

D. Actuación normativa

39. El diálogo en el Gobierno y entre las partes interesadas sectoriales se ha mejorado gracias a la creación por parte del Gobierno del Grupo Diálogo Rural y la participación directa de la SAGARPA en la iniciativa "Conocimientos en favor del cambio: procesos normativos para mejorar el impacto en la pobreza", que lleva a cabo el Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural.

VI. Instrumentos y facultades jurídicos

40. Un convenio de financiación entre los Estados Unidos Mexicanos y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo del FIDA propuesto al prestatario. Un convenio de financiación entre los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo Fiduciario de España constituye el instrumento jurídico para la concesión del préstamo propuesto al prestatario. Se adjuntan como anexo copias de los convenios de financiación negociados.
41. Un convenio de donación entre los Estados Unidos Mexicanos y el FIDA constituye el instrumento jurídico para la concesión de la donación propuesta al prestatario. Se concertará un convenio de donación por separado después de que la Junta Ejecutiva haya aprobado este proyecto.
42. Me consta que la financiación propuesta se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del FIDA y las Políticas y Criterios en materia de Préstamos.

VII. Recomendación

43. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a los Estados Unidos Mexicanos, por una cuantía equivalente a doce millones cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 12 050 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a los Estados Unidos Mexicanos, por una cuantía equivalente a un millón doscientos noventa mil derechos especiales de giro (DEG 1 290 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria, por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones ordinarias a los Estados Unidos Mexicanos, por una cuantía equivalente a diez millones setecientos mil euros (EUR 10 700 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

Kanayo F. Nwanze
Presidente

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua"

(Negociaciones concluidas el 29 de marzo de 2012)

Número del Préstamo del Fondo Fiduciario: [insertar número]

Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua (el "Proyecto")

El Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (el "Fondo Fiduciario") actuando mediante el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en calidad de Administrador del Fondo Fiduciario

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes")

acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) en su 100º período de sesiones celebradas en septiembre de 2010 aprobó el instrumento por el que se crea el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria ("Fondo Fiduciario") y asimismo autorizó que el Fondo Fiduciario, actuando mediante el FIDA en su capacidad de Administrador del mismo, contrajera un convenio de préstamo con el Reino de España (España);

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario es una actividad auxiliar del FIDA aprobada por la Junta Ejecutiva del FIDA en el marco del Artículo 7 Sección 3 del Convenio Constitutivo del FIDA;

CONSIDERANDO que España y el FIDA, en su capacidad de Fideicomisario del Fondo Fiduciario, han contraído un Convenio de préstamo con fecha 28 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder un Préstamo FIDA y una Donación FIDA al Prestatario/Receptor (la financiación FIDA) para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los respectivos Convenios a celebrarse entre el FIDA y el Prestatario/Receptor (Convenio Préstamo FIDA y Convenio Donación FIDA); y

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones del presente Convenio un Préstamo adicional del Fondo Fiduciario con el propósito de incrementar la financiación FIDA con respecto al Proyecto;

Por lo tanto, las Partes acuerdan lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 abril de 2009 (las "Condiciones Generales"). Las disposiciones de las Condiciones Generales que no apliquen al Convenio Préstamo FIDA no aplicarán al presente Convenio. Las excepciones a las Condiciones Generales especificadas en la Sección E 3 b) del Convenio Préstamo FIDA aplicarán al presente Convenio.
2. Las Condiciones Generales en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.
3. El Fondo Fiduciario proporcionará un Préstamo del Fondo Fiduciario, que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto.

Sección B

1. El monto del Préstamo del Fondo Fiduciario es de Euros 10 700 000 (Diez millones setecientos mil Euros).
2. El Préstamo del Fondo Fiduciario se concede en condiciones ordinarias.
3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo del Fondo Fiduciario será el EURO.
4. El Ejercicio Financiero o fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.
5. Los pagos del capital y los intereses del Préstamo del Fondo Fiduciario serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el Fondo Fiduciario comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.
6. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, proporcionará financiación de contrapartida suficiente para el logro de los objetivos del Proyecto.
7. El monto del Préstamo del Fondo Fiduciario se desembolsará al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario se obliga a utilizar un monto equivalente al del Préstamo del Fondo Fiduciario para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
2. La ejecución del Proyecto se llevará a cabo por la misma SAGARPA o por las instancias que designe.

3. El Agente Financiero del Prestatario será Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) a través del cual el Prestatario llevará a cabo la propia administración del Préstamo del Fondo Fiduciario y supervisión del Proyecto.
4. SAGARPA por si misma o a través des instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las Partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.
5. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

Las disposiciones relativas a supervisión y administración del Convenio Préstamo FIDA aplicarán al Proyecto y al Préstamo del Fondo Fiduciario.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales para la suspensión del presente Convenio que el derecho del Prestatario a solicitar desembolsos del Préstamo FIDA haya sido suspendido en virtud del Convenio Préstamo FIDA.
2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.
3. Conforme a lo establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre calendario.
4. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el Fondo Fiduciario:

Kanayo F. Nwanze
 Presidente
 Fondo Internacional de Desarrollo
 Agrícola
 Fideicomisario del Fondo Fiduciario

Por el Prestatario:

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
 Titular de la Unidad de Crédito Público
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el Fondo Fiduciario:

Fondo Internacional de Desarrollo
 Agrícola,
 Fideicomisario del Fondo Fiduciario
 Via Paolo di Dono, 44
 00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
 Internacionales de Hacienda
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Insurgentes Sur No. 1971 Torre III Piso 3
 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
 México, D.F, México

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en cinco (5) ejemplares, tres (3) de los cuales son para el Fondo Fiduciario y los otros dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[]
Titular de la Unidad de Crédito Público

Fecha: _____

FONDO FIDUCIARIO

[]
Presidente del IFAD
en calidad de
Fidecomisario del Fondo Fiduciario

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. *Población-objetivo.* El Proyecto está dirigido a la población indígena y rural pobre en diversos municipios de la Región de Mixteca (estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla) y del Estado de México (zona Mazahua).
2. *Objetivos.* El objetivo general del Proyecto es que las familias indígenas y rurales pobres de la región Mixteca y la zona Mazahua aumenten sus ingresos y empleo, fortaleciendo el tejido social *mediante* su organización para los negocios rurales.
3. *Objetivos específicos.* Los objetivos específicos del Proyecto son: i) constituir y fortalecer las organizaciones con fines económicos de los beneficiarios; ii) mejorar las capacidades de los líderes de las organizaciones económicas de base, de las mujeres y los jóvenes, para la gestión social y empresarial; iii) mejorar la producción agropecuaria sustentable mediante la rehabilitación de los recursos naturales, la captación de agua para riego y consumo humano/animal/industrial, y la adopción de nuevas tecnologías, y iv) desarrollar los encadenamientos empresariales para las cadenas de valor que permitan lograr el mayor impacto del Proyecto y las Microempresas Rurales (MER), agropecuarias y no agropecuarias.
4. *Componentes.* Los componentes del Proyecto son:

Componente I: Desarrollo de Capacidades Humanas y Sociales

1. El objetivo de este componente se centrará en lograr dos resultados: a) promover y fortalecer los grupos con intereses económicos, para la gestión social, empresarial, y la producción sustentable, y b) desarrollar capacidades humanas para esos fines.
2. El Proyecto se definirá con base en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA con la participación de las comunidades/ejidos, para identificar grupos interesados en desarrollar negocios rurales. Las actividades estarán dirigidas al desarrollo de capacidades de la población objetivo haciendo énfasis en mujeres y jóvenes, para que emprendan negocios o para que se inserten en el mercado laboral.
3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente II: Producción Sustentable

1. Este componente apoyará la sustentabilidad económica y ambiental de la producción rural orientada a los mercados, y en modernizar la producción agropecuaria para que sea competitiva. Ello implicará la rehabilitación y protección de los terrenos destinados a la producción agropecuaria, la captación y el uso eficiente del agua, y la adopción de tecnologías de producción agropecuarias de punta adaptadas a la región.
2. La estrategia para lograr este objetivo será suministrar capacitación, asistencia técnica, y recursos para capacitación en el uso sustentable de los recursos naturales a los productores agropecuarios organizados y/o en proceso de organización, además de establecer microempresas que puedan proveer servicios e insumos estratégicos para la producción agropecuaria sustentable.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente III: Acceso a Mercados y Negocios Rurales

1. Tiene como objetivo desarrollar encadenamientos empresariales y microempresas rurales para que logren acceder a los mercados, en forma competitiva y sustentable. Ello implicará la formulación e implementación de Planes de Negocio que contemplen todas las alternativas productivas y comerciales viables, con asistencia técnica especializada.

2. Se buscará facilitar el acceso de la población objetivo a los mercados locales, estatales y nacionales, mediante la implementación y el desarrollo de encadenamientos empresariales y microempresas rurales. Para ello se crearán y fortalecerán capacidades organizativas, administrativas, de producción y comercialización, y de acceso a financiamiento, de modo que se inserten competitivamente y en forma sostenida en los mercados, generando ingresos y empleo.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente IV: Gestión del Proyecto

1. Este componente será responsable de la operación del Proyecto de modo que se logren los objetivos arriba descritos, mediante capacitación, planificación y coordinación de las acciones, el monitoreo de los avances, la evaluación de los resultados, la gestión del conocimiento, la administración y la gestión financiera.

2. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

II. Disposiciones de Ejecución

1. *Organismo Responsable y Ejecutor del Proyecto.*

La SAGARPA asume la responsabilidad general de la ejecución del Proyecto como se detalla en el Manual de Operaciones y en el presente Convenio.

1.1 Funciones. La SAGARPA asume las funciones generales de: i) designar las Instancias Ejecutoras, en su caso; ii) aprobar los planes operativos y presupuestos de inversión anuales, así como gestionar los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto ; iii) conducir las evaluaciones anuales del Proyecto; y iv) asegurar su correcta implementación.

Las características operativas, la estructura organizacional y las funciones específicas para garantizar el logro de los objetivos del Proyecto estarán descritas en el Manual de operaciones.

2. *Equipo de Gestión del Proyecto (EGP).*

La instancia ejecutora designada contratará, con recursos del Proyecto, los siguientes especialistas entre otros: a) un Asistente de Operaciones, que será responsable de coordinar y facilitar las operaciones técnicas; b) Un especialista en administración financiera, que estará a cargo del apoyo a la administración financiera; c) Un especialista en gestión de contratos, que atenderá los aspectos administrativos y financieros de los contratos del Proyecto; y d) un especialista en planificación, seguimiento, evaluación y

gestión del conocimiento, que estará a cargo del Apoyo a la Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento.

3. *Comités Técnicos de Dictaminación (CTD).*

Se establecerá un Comité Técnico de Dictaminación cuyas funciones y composición se determinará en el Manual de Operación del Proyecto.

4. *Agente Financiero.*

NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario. Designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto" que incluirá, entre otras, solicitar el retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo.

5. *El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.*

El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. Será formalizado entre la SHCP, NAFIN y SAGARPA. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto y la administración del Préstamo FIDA.

6. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

La SAGARPA ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio, las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y al Manual de Operaciones el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto por parte del Prestatario, a través de SAGARPA, y que contiene, entre otros los siguientes temas: i) contexto legal y organizativo; ii) descripción del proyecto, sus componentes y cobertura; iii) organización para la ejecución y funciones por nivel; iv) mecanismo de implementación de los componentes y ciclo de planes y sub-proyectos; v) administración de recursos financieros y activos; vi) adquisiciones y contrataciones; vii) política de contratación y administración de profesionales de la EGP; y viii) sistema de planificación, seguimiento y evaluación.

Si fuera necesario, la SAGARPA, a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa no objeción del Fondo.

Anexo 2

Cuadro de Asignaciones

1. *Asignación de los recursos del Préstamo del Fondo Fiduciario.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo del Fondo Fiduciario, y la asignación de los montos del Préstamo del Fondo Fiduciario a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo del Fondo Fiduciario asignado (expresado en EUR)	% de financiación sin impuestos
I. Infraestructuras		
a) Infraestructura hidráulica	3 330 000	100%
b) Infraestructura social	0	
II. Capacitación y divulgación		
III. Estudios y asistencia técnica	0	
IV. Activos productivos		
a) Agroindustria/Microempresa Rural	0	
b) Parcelas y agostaderos	5 530 000	100%
c) Uso sustentable de recursos naturales	770 000	100%
V. Costos operativos	0	
Sin asignación	1 070 000	
TOTAL	10 700 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto entre otros:

Infraestructura. Incluye las subcategorías: i) *Infraestructura hidráulica*, para la construcción de obras de captación de agua; y ii) *Infraestructura social*, para obras que faciliten la participación de la población objetivo en los negocios rurales que incluye por ejemplo estufas ecológicas y silos para granos básicos, y para aspectos sanitarios para buenas prácticas agrícolas.

Capacitación y divulgación. Incluye los eventos de capacitación a beneficiarios para los negocios rurales, para la gestión empresarial y la inserción laboral, además de los materiales de divulgación.

Estudios y asistencia técnica. Incluye la contratación de prestadores de servicios profesionales para fortalecer las organizaciones de los beneficiarios, y para mejorar la competitividad de los encadenamientos empresariales y las Microempresas Rurales (MER); así como para estudios, asesorías, los especialistas de la EGP y auditorías.

Activos productivos. Incluye, entre otros activos productivos destinados a actividades agropecuarias como inversiones en parcelas y agostaderos, en nuevas plantaciones perennes (frutales, forrajeras, etc.), sistemas de riego, sistemas de producción caprino, bovino y ovino, proyectos de producción bajo esquemas de agricultura protegida; agroindustrias y Microempresas Rurales, para inversiones en infraestructura, en obra civil y equipamiento, y prácticas y actividades para el uso sustentable de recursos naturales, para los trabajos de conservación de suelos, reforestación y sistemas agroforestales en parcelas y en terrenos comunales o de algún otro régimen de propiedad.

Costos operativos. Para gastos de: combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipos y vehículos, seguros, y misceláneos de oficina y viáticos, entre otros, que se requieran para el funcionamiento del Proyecto.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

2. *Financiación retroactiva.* Se podrán hacer retiros para gastos incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Proyecto hasta por un monto total equivalente a USD 500 000.

Convenio de financiación negociado: "Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua"

(Negociaciones concluidas el 29 de marzo de 2012)

Número del Préstamo FIDA: [insertar número]

Proyecto de Desarrollo Rural en la Región Mixteca y la Zona Mazahua (el "Proyecto")

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo" o el "FIDA")

y

Los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P) (el "Prestatario")

(cada uno de ellos por separado la "Parte" y los dos colectivamente las "Partes") acuerdan lo siguiente:

Preámbulo

CONSIDERANDO que el FIDA ha acordado conceder una Donación de sus propios recursos (Donación FIDA) al Prestatario por la cantidad de DEG 1 290 000 (Un millón doscientos noventa mil Derechos Especiales de Giro) para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en un Convenio (Convenio Donación FIDA) a celebrarse entre el Fondo, el Receptor/Prestatario, el Organismo Responsable del Proyecto y el Agente Financiero designado.

CONSIDERANDO que el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria (el "Fondo Fiduciario") creado por el Instrumento que aprobó la Junta Ejecutiva del FIDA en su 100º período de sesiones celebradas en septiembre de 2010, y actuando mediante el FIDA en su calidad de Administrador del Fondo Fiduciario, ha acordado conceder al Prestatario bajo los términos y condiciones establecidos en un Convenio a celebrarse entre el Fondo Fiduciario y el Prestatario, un préstamo adicional del Fondo Fiduciario (préstamo del Fondo Fiduciario) por la cantidad equivalente de Euros 10 700 000 (Diez millones setecientos mil Euros) con el propósito de incrementar la financiación con respecto al Proyecto;

El FIDA ACUERDA conceder un Préstamo (el préstamo FIDA) de sus propios recursos al Prestatario para asistir en la financiación del Proyecto de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio; y

Las Partes acuerdan además lo siguiente:

Sección A

1. Los siguientes documentos conforman colectivamente este Convenio: el presente documento, la Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución (Anexo 1), el Cuadro de asignaciones (Anexo 2), y las *Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola* de fecha 29 abril de 2009 (las "Condiciones Generales").

2. Las Condiciones Generales en sus sucesivas versiones enmendadas y cualquiera de las disposiciones en ellas contempladas serán aplicables al presente Convenio. A los

efectos del presente Convenio, los términos definidos en las Condiciones Generales tendrán el significado en ellas indicado.

3. El Fondo proporcionará un Préstamo FIDA al Prestatario, que el Prestatario utilizará para ejecutar el Proyecto.

Sección B

1. El monto del Préstamo FIDA es de DEG 12 050 000 (Doce millones cincuenta mil Derechos Especiales de Giro).

2. El Préstamo FIDA se concede en condiciones ordinarias.

3. La Moneda de Pago del Servicio del Préstamo FIDA será el Dólar de los Estados Unidos.

4. El Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario aplicable será del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

5. Los pagos del capital y los intereses serán pagaderos cada 15 de marzo y 15 de septiembre. El capital será pagadero en 30 plazos semestrales comenzando 3 años después de la fecha de cumplimiento de las condiciones generales y adicionales previas para el retiro de los fondos. En dicho momento el FIDA comunicará al Prestatario el calendario de amortización correspondiente.

6. El Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, proporcionará financiación de contrapartida suficiente para el logro de los objetivos del Proyecto.

7. El monto del Préstamo FIDA se desembolsará al Prestatario siguiendo los procedimientos del FIDA. El Prestatario se obliga a utilizar un monto equivalente al del Préstamo FIDA para los fines y propósitos señalados en el presente Convenio en apego a sus leyes de ingresos, presupuesto y deuda pública.

Sección C

1. El Organismo Responsable del Proyecto será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

2. La ejecución del Proyecto se llevará a cabo por la misma SAGARPA o por las instancias que designe.

3. El Agente Financiero del Prestatario será Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN).

4. SAGARPA por si misma o a través de instancias que determine y en acuerdo con el Fondo, llevará a cabo la Revisión de Medio Término como se especifica en la Sección 8.03 b) y c) de las Condiciones Generales, pudiendo las partes acordar otra fecha para llevar a cabo la Revisión de Medio Término de la ejecución del Proyecto.

5. La Fecha de Terminación del Proyecto será el sexto aniversario de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio.

Sección D

1. El Fondo, por su parte, administrará el Préstamo FIDA y supervisará el Proyecto directamente.

2. El Agente Financiero a través del cual el Prestatario llevará a cabo la propia administración del Préstamo FIDA y supervisión del Proyecto, será NAFIN.

Sección E

1. Se considera que son motivos adicionales para la suspensión del presente Convenio que cualquiera de las disposiciones del Manual de Operaciones del Proyecto hayan sido objeto de cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda u otra modificación sin el acuerdo previo del Fondo, y éste haya determinado, previa consulta con el Prestatario, que tal cesión, renuncia, suspensión, revocación, enmienda o modificación ha tenido, o es probable que tenga, consecuencias adversas sustanciales para el Proyecto.

2. Se considera que es condición general adicional previa para el retiro de fondos que el Prestatario haya entregado al Fondo un ejemplar debidamente firmado del Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.

3. a) Las siguientes disposiciones Generales no se aplican al presente Convenio: i) Sección 7.05 b); ii) Sección 8.05; y iii) Sección 9.03 c).

b) Las siguientes disposiciones son excepciones a las Condiciones Generales: i) la Fecha de valor de los retiros coincidirá con la fecha de depósito en la cuenta del Prestatario (Sección 4.06); ii) el Plan Operativo Anual (POA) será presentado a más tardar treinta (30) días después del inicio de cada Ejercicio Financiero o Fiscal del Prestatario (Sección 7.01 b); iii) el Informe Final se presentará a más tardar noventa (90) días después de la Fecha de Cierre de la Financiación (Sección 8.04); iv) el Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto mantendrá registros y documentación durante al menos cinco (5) años siguientes a la fecha de terminación del Proyecto (Sección 8.01); y v) el Prestatario, a través del Organismo Responsable del Proyecto, conservará las cuentas y registros por al menos cinco (5) años siguientes a la Fecha de Cierre de la Financiación (Sección 9.01).

c) Conforme a lo establece la Sección 8.03 a) de las Condiciones Generales, los informes de avance de proyecto serán presentados dentro de los 60 días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre calendario.

4. Se indican a continuación los representantes designados:

Por el FIDA:

Kanayo F. Nwanze
Presidente
Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola

Por el Prestatario:

Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo
Titular de la Unidad de Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5. Se indican las direcciones que han de usarse para el intercambio de comunicaciones relacionadas con el presente Convenio.

Por el FIDA:

Fondo Internacional de Desarrollo
Agrícola y Fideicomisario del
Fondo Fiduciario
Via Paolo di Dono, 44
00142 Roma, Italia

Por el Prestatario:

Titular de la Unidad de Asuntos
Internacionales de Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Insurgentes Sur No. 1971 Torre III Piso 3
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
México, D.F, México

El presente Convenio, ha sido elaborado en idioma español en cinco (5) ejemplares, tres (3) de los cuales son para el FIDA y los otros dos (2) para el Prestatario y entrará en vigor en la fecha de su contrafirma.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[_____] Titular de la Unidad de Crédito Público

Fecha: _____

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

[_____] Presidente

Fecha: _____

Anexo 1

Descripción del Proyecto y disposiciones de ejecución

I. Descripción del Proyecto

1. **Población-objetivo.** El Proyecto está dirigido a la población indígena y rural pobre en diversos municipios de la Región de Mixteca (estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla) y del Estado de México (zona Mazahua).
2. **Objetivos.** El objetivo general del Proyecto es que las familias indígenas y rurales pobres de la región Mixteca y la zona Mazahua aumenten sus ingresos y empleo, fortaleciendo el tejido social *mediante* su organización para los negocios rurales.
3. **Objetivos específicos.** Los objetivos específicos del Proyecto son: i) constituir y fortalecer las organizaciones con fines económicos de los beneficiarios; ii) mejorar las capacidades de los líderes de las organizaciones económicas de base, de las mujeres y los jóvenes, para la gestión social y empresarial; iii) Mejorar la producción agropecuaria sustentable mediante la rehabilitación de los recursos naturales, la captación de agua para riego y consumo humano/animal/industrial, y la adopción de nuevas tecnologías; y iv) Desarrollar los encadenamientos empresariales para las cadenas de valor que permitan lograr el mayor impacto del Proyecto y las Microempresas Rurales (MER), agropecuarias y no agropecuarias.
4. **Componentes.** Los componentes del Proyecto son:

Componente I: Desarrollo de Capacidades Humanas y Sociales

1. El objetivo de este componente se centrará en lograr dos resultados: a) promover y fortalecer los grupos con intereses económicos, para la gestión social, empresarial, y la producción sustentable, y b) desarrollar capacidades humanas para esos fines.
2. El Proyecto se definirá con base en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA con la participación de las comunidades/ejidos, para identificar grupos interesados en desarrollar negocios rurales. Las actividades estarán dirigidas al desarrollo de capacidades de la población objetivo haciendo énfasis en mujeres y jóvenes, para que emprendan negocios o para que se inserten en el mercado laboral.
3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente II: Producción Sustentable

1. Este componente apoyará la sustentabilidad económica y ambiental de la producción rural orientada a los mercados, y en modernizar la producción agropecuaria para que sea competitiva. Ello implicará la rehabilitación y protección de los terrenos destinados a la producción agropecuaria, la captación y el uso eficiente del agua, y la adopción de tecnologías de producción agropecuarias de punta adaptadas a la región.
2. La estrategia para lograr este objetivo será suministrar capacitación, asistencia técnica, y recursos para capacitación en el uso sustentable de los recursos naturales a los productores agropecuarios organizados y/o en proceso de organización, además de establecer microempresas que puedan proveer servicios e insumos estratégicos para la producción agropecuaria sustentable.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente III: Acceso a Mercados y Negocios Rurales

1. Tiene como objetivo desarrollar encadenamientos empresariales y microempresas rurales para que logren acceder a los mercados, en forma competitiva y sustentable. Ello implicará la formulación e implementación de Planes de Negocio que contemplen todas las alternativas productivas y comerciales viables, con asistencia técnica especializada.

2. Se buscará facilitar el acceso de la población objetivo a los mercados locales, estatales y nacionales, mediante la implementación y el desarrollo de encadenamientos empresariales y microempresas rurales. Para ello se crearán y fortalecerán capacidades organizativas, administrativas, de producción y comercialización, y de acceso a financiamiento, de modo que se inserten competitivamente y en forma sostenida en los mercados, generando ingresos y empleo.

3. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

Componente IV: Gestión del Proyecto

1. Este componente será responsable de la operación del Proyecto de modo que se logren los objetivos arriba descritos, mediante capacitación, planificación y coordinación de las acciones, el monitoreo de los avances, la evaluación de los resultados, la gestión del conocimiento, la administración y la gestión financiera.

2. Los detalles de las actividades específicas y el mecanismo de asignación de estos apoyos estarán incluidos en el Manual de Operaciones del Proyecto.

II. Disposiciones de Ejecución

1. *Organismo Responsable y Ejecutor del Proyecto.*

La SAGARPA asume la responsabilidad general de la ejecución del Proyecto como se detalla en el Manual de Operaciones y en el presente Convenio.

1.2 Funciones. La SAGARPA asume las funciones generales de: i) designar las Instancias Ejecutoras, en su caso; ii) aprobar los planes operativos y presupuestos de inversión anuales, así como gestionar los recursos presupuestales para la ejecución del proyecto; iii) conducir las evaluaciones anuales del Proyecto; y iv) asegurar su correcta implementación.

Las características operativas, la estructura organizacional y las funciones específicas para garantizar el logro de los objetivos del Proyecto estarán descritas en el Manual de operaciones.

2. *Equipo de Gestión del Proyecto (EGP).* La instancia ejecutora designada contratará, con recursos del Proyecto, los siguientes especialistas entre otros: a) un Asistente de Operaciones, que será responsable de coordinar y facilitar las operaciones técnicas;; b) Un especialista en administración financiera, que estará a cargo del apoyo a la administración financiera; c) Un especialista en gestión de contratos, que atenderá los aspectos administrativos y financieros de los contratos del Proyecto; y d) un especialista en planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento, que estará a cargo del Apoyo a la Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento.

3. *Comités Técnicos de Dictaminación (CTD).*

Se establecerá un Comité Técnico de Dictaminación cuyas funciones y composición se determinará en el Manual de Operación del Proyecto.

4. *Agente Financiero.*

NAFIN actuará como Agente Financiero del Prestatario. Designado por la SHCP, como responsable de la administración de los recursos del préstamo para los propósitos de este financiamiento, llevando a cabo actividades de coordinación con el Fondo. Sus funciones específicas estarán definidas en el "Contrato de Mandato y de Ejecución del Proyecto" que incluirá, entre otras, solicitar el retiro de fondos de la Cuenta del Préstamo.

5. *El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto.*

El Contrato de Mandato y de Ejecución de Proyecto. Será formalizado entre la SHCP, NAFIN y SAGARPA. En él se especificarán las responsabilidades y atribuciones de las partes con respecto a la ejecución y supervisión del Proyecto y la administración del Préstamo FIDA.

5. *Manual de Operaciones del Proyecto.*

La SAGARPA ejecutará el Proyecto conforme al presente Convenio, las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA y al Manual de Operaciones el cual establece las reglas operativas y administrativas, procedimientos y formatos para la ejecución del Proyecto por parte del Prestatario, a través de SAGARPA, y que contiene, entre otros los siguientes temas: i) contexto legal y organizativo; ii) descripción del proyecto, sus componentes y cobertura; iii) organización para la ejecución y funciones por nivel; iv) mecanismo de implementación de los componentes y ciclo de planes y sub-proyectos; v) administración de recursos financieros y activos; vi) adquisiciones y contrataciones; vii) política de contratación y administración de profesionales de la EGP; y viii) sistema de planificación, seguimiento y evaluación.

Si fuera necesario, la SAGARPA, a través de NAFIN, podrá proponer modificaciones al Manual de Operaciones del Proyecto que serán efectivas solamente tras su aprobación y previa no objeción del Fondo.

Anexo 2*Cuadro de Asignaciones*

1. *Asignación de los recursos del Préstamo FIDA.* a) En el cuadro que figura a continuación se presentan las Categorías de Gastos Admisibles que se financiarán con cargo al Préstamo FIDA y la asignación de los montos del Préstamo FIDA a cada Categoría, así como los porcentajes de los gastos correspondientes a los rubros que se financiarán en cada Categoría:

Categorías	Monto del Préstamo FIDA asignado (expresado en DEG)	% de financiación sin impuestos
VI. Infraestructuras		
a) Infraestructura hidráulica	0	
b) Infraestructura social	860 000	100%
VII. Capacitación y divulgación	1 590 000	100%
VIII. Estudios y asistencia técnica	6 260 000	100%
IX. Activos productivos		
a) Agroindustria/ Microempresa Rural	1 440 000	100%
b) Parcelas y agostaderos	0	
c) Uso sustentable de recursos naturales	0	
X. Costos operativos	690 000	100%
Sin asignación	1 210 000	
TOTAL	12 050 000	

b) Los términos que se emplean en el cuadro de asignaciones consideran los siguientes conceptos generales de gasto entre otros:

Infraestructura. Incluye las subcategorías: i) *Infraestructura Hidráulica*, para la construcción de obras de captación de agua; y ii) *Infraestructura Social*, para obras que faciliten la participación de la población objetivo en los negocios rurales que incluye por ejemplo estufas ecológicas y silos para granos básicos, y para aspectos sanitarios para buenas prácticas agrícolas.

Capacitación y divulgación. Incluye los eventos de capacitación a beneficiarios para los negocios rurales, para la gestión empresarial y la inserción laboral, además de los materiales de divulgación.

Estudios y asistencia técnica. Incluye la contratación de prestadores de servicios profesionales para fortalecer las organizaciones de los beneficiarios, y para mejorar la competitividad de los encadenamientos empresariales y las Microempresas Rurales (MER); así como para estudios, asesorías, los especialistas de la EGP y auditorías.

Activos productivos. Incluye, entre otros activos productivos destinados a actividades agropecuarias como inversiones en parcelas y agostaderos, en nuevas plantaciones perennes (frutales, forrajeras, etc.), sistemas de riego, sistemas de producción caprino, bovino y ovino, proyectos de producción bajo esquemas de agricultura protegida; agroindustrias y Microempresas Rurales , para inversiones en infraestructura, en obra civil y equipamiento, y prácticas y actividades para el uso sustentable de recursos naturales, para los trabajos de conservación de suelos, reforestación y sistemas agroforestales en parcelas y en terrenos comunales o de algún otro régimen de propiedad.

Costos operativos. Para gastos de: combustibles, lubricantes, mantenimiento de equipos y vehículos, seguros, y misceláneos de oficina y viáticos, entre otros, que se requieran para el funcionamiento del Proyecto.

El detalle de estas definiciones se incluirá en el Manual de Operaciones del Proyecto.

2. *Financiación retroactiva.* Se podrán hacer retiros para gastos incurridos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Proyecto hasta por un monto total equivalente a USD 500 000.

Marco lógico

JERARQUÍA DE OBJETIVOS	INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Finalidad Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones indígenas, reduciendo la pobreza rural	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de hogares que incrementan su índice de activos en el hogar (RIMS) • Porcentaje de disminución en la prevalencia de la desnutrición infantil (RIMS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de las Encuestas RIMS 	
Objetivo de Desarrollo Las familias indígenas y rurales pobres de la región Mixteca y la zona Mazahua aumentan sus ingresos y empleo, fortaleciendo el tejido social y sus economías mediante la organización para los negocios rurales	<ul style="list-style-type: none"> • 30 500 familias participan y se benefician con las inversiones del proyecto, incluyendo al menos 30% de mujeres y 20% de jóvenes • 50% de las organizaciones económicas de base se insertan en encadenamientos empresariales • 50% de encadenamientos empresariales y microempresas rurales (MER) acceden a los mercados, generan ingresos y empleo, y continúan operando al término del proyecto • 50% de los productores agropecuarios aplican tecnologías mejoradas y modernas para la producción sustentable • 50% de los jóvenes (hombres y mujeres) apoyados con becas técnicas, obtienen empleo o desarrollan iniciativas de negocios • 5,000 empleos creados mediante los encadenamientos empresariales y las microempresas • 5,000 familias reducen su vulnerabilidad económica, a través de procesos de capitalización con propios recursos (ahorro) • 20% de encadenamientos empresariales operan con financiamiento de corto plazo de la BD 	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Base • Repetición del Estudio de Base • Revisión de medio término • Evaluaciones de impacto • Informes de S&E • Informes de resultados de 2° nivel del RIMS 	<ul style="list-style-type: none"> • Las elecciones generales de 2012 no provocarán cambios en las políticas de desarrollo y combate a la pobreza rural • Se mantiene la prioridad de desarrollo asignada por el Gobierno Federal a la Región Mixteca y la Zona Mazahua • La seguridad en el área del Proyecto se mantiene como en la actualidad
Resultado 1 Constituidas y fortalecidas las organizaciones con fines económicos de los beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • 175 organizaciones económicas de productores/as fortalecen sus capacidades organizativas y de gestión empresarial (40% de mujeres y jóvenes) • 50 municipalidades mejoran su capacidades para formular y ejecutar planes de desarrollo que incluyan a las organizaciones económicas de base 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de S&E • Sistema Calificación de organizaciones • Actas municipalidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe interés de grupos en los negocios rurales, y de municipios en la planificación del desarrollo
Resultado 2 Mejoradas las capacidades de los líderes de las organizaciones económicas de base, de las mujeres y los jóvenes rurales, para la gestión social y empresarial	<ul style="list-style-type: none"> • 500 de líderes de las organizaciones económicas de base adquieren destrezas y habilidades para la gestión social y empresarial (al menos 30% mujeres y 20% jóvenes) • 1 500 mujeres rurales se capacitan y mejoran su posición en sus hogares, sus organizaciones y en la producción. • 1 000 jóvenes becarios se gradúan (50% mujeres) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de S&E • Informes de evaluaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • La promoción y el desempeño del Proyecto logran despertar el interés de los líderes y beneficiarios
Resultado 3 Mejorada la producción agropecuaria sustentable mediante la rehabilitación de los recursos naturales, la captación de agua para riego, consumo humano, animal y agroindustrial, y la adopción de nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • 11 500 productores ejecutan obras y prácticas de conservación de suelos y agua en 26 500 hectáreas • 5 000 de hectáreas de agostaderos reforestadas y con pastos forrajeros • 40 obras para la captación y distribución de agua para riego y consumo humano/animal • 600 productores con sistemas de micro riego eficientes en 250 hectáreas • 11 500 productores adoptan tecnología agropecuaria adaptada a la sequía • 17 500 productores organizados (agricultores y artesanos) diversifican e incrementan su producción 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de S&E • Informes de evaluaciones • Plan de Manejo de Microcuencas y Ordenamiento Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> • Las organizaciones se concientizan de la necesidad de rehabilitar los recursos naturales
Resultado 4 Desarrollados encadenamientos empresariales para las cadenas de valor que logren el mayor impacto del Proyecto y las MER (agropecuarias y no agropecuarias)	<ul style="list-style-type: none"> • 175 planes de negocio formulados y ejecutados • 175 organizaciones y microempresas fortalecen sus capacidades operacionales y acceden a mercados locales o nacionales • 5,000 familias con acceso a mecanismos de ahorro • 35 encadenamientos empresariales y microempresas acceden a servicios financieros rurales 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de evaluaciones • Informes de S&E • Planes de negocio • Registros de las MER 	<ul style="list-style-type: none"> • La rentabilidad de los negocios es compatible con las fluctuaciones de los precios • El seguro contra desastres naturales del Gobierno cubre el área del Proyecto